



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

VISTO:

El Expediente N° 11.537/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Parcial en el Área: Didáctica Orientación: Didáctica de la Lengua y la Literatura, en la División Educación, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que a fs. 10 obra el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 060/98, de la cual surge que la única postulante inscripta la Prof. Miryan PACHECO reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que a fs. 13 obra Nota N° 017/98 interpuesta por la Jefa de la División Educación, en la cual manifiesta que la Prof. Miryan PACHECO se desempeña como docente de la División Cultura, Comunicación Lingüística en una Dedicación Simple y solicita se le conserve la misma e incrementarle 12 horas para poder desempeñarse en el Taller de Práctica Docente, Anual de 6 horas más las que implique observar, asesorar y orientar a los alumnos practicantes y dictar Didáctica de la Lengua y la Literatura de 6 horas del segundo cuatrimestre;

Que se han realizado las previsiones presupuestarias;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendó la designación de la Prof. Miryan PACHECO en 12 horas cátedra, para que conjuntamente con la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/33) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, pueda desempeñarse, a partir del 1° de Abril de 1998 hasta el 31 de Marzo de 1999;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que según lo establecido en el Artículo 54º Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Prof. Miryan PACHECO (CUIL N° 27-14880151-2), en DOCE (12) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Abril de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, quien viene desempeñándose en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/33) en la misma División.-

ARTICULO 2.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 4.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARQ - UNPA


HÉCTOR ANÍBAL BILLIOTTI
DECANO
UNPA - U.A.R.Q.

ACUERDO

Nº